



ALKATEAREN EBAZPENA

Nº: 135/2018

Olaztin, 2018ko maiatzaren 29an

Alkatea: Mikel Azkargorta Boal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº: 135/2018

En Olazti/Olazagutía, a 29 de mayo de 2018

Alcalde: Mikel Azkargorta Boal

Asunto: Ampliación del plazo para presentación de instancias y de la zona de búsqueda en el expediente de contratación de personal para las piscinas 2018

Como antecedentes a esta Resolución se señala la Resolución de Alcaldía nº 123/2018 que iniciaba el expediente de contratación de personal para poner en marcha las piscinas de uso colectivo para la temporada 2018 y la nº 124/2018 que modificaba algunos aspectos relativos a la hora de realización de pruebas y señalaba los criterios de corrección. Asimismo, dicha contratación está sujeta a las condiciones impuestas por la Resolución 251 de 7 de marzo de 2018, publicada en el BON nº 57 de 21 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansarea, que aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades locales para la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Tras la realización de la prueba teórica el 22 de mayo de 2018 ha resultado aprobada una persona para el puesto de trabajo de socorrista-limpieza, siendo necesarias dos personas, y dos personas para el puesto de trabajo de limpiador/a de fin de semana. Por tanto, al quedar pendiente el puesto de trabajo de 1 socorrista/limpiador/a y dos personas para los puestos de conserje-limpieza, es por lo que se hace necesario abrir un nuevo plazo de presentación de instancias al objeto de cubrir dichos puestos. Asimismo, el Servicio Navarro de Empleo de Altsasu/Alsasua pondrá la oferta de empleo para socorrista-limpieza en Internet; y la oferta de empleo para conserje-limpieza se abrirá a Ziordia y Altsasu/Alsasua; sin perjuicio de que puedan presentarse las personas empadronadas en Olazti/Olazagutía que cumpliendo los requisitos del condicionado quieran presentarse. Tanto en el caso de los socorristas/limpiadores/as como en el de los conserjes/limpiadores/as que no estén empadronados en Olazti/Olazagutia será necesario que estén en posesión del carnet de conducir tipo B.

Por tanto, a las condiciones de contratación señaladas en el expediente se añade el requisito de estar en posesión del carnet de conducir tipo B, para las personas no empadronadas en Olazti/Olazagutia.

A la vista de lo anterior, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente:

RESUELVO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo para la presentación de instancias hasta el 6 de junio y de la zona de búsqueda en el expediente de contratación de personal para las piscinas 2018, para lo cual el Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Altsasu/Alsasua , procederá a enviar una relación de aspirantes que reúnan los requisitos señalados en el

expediente y estén interesados en el puesto de trabajo de socorrista-limpieza y conserje-limpieza.

Las solicitudes de los/as aspirantes deberán presentarse en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Altsasu/Alsasua hasta el día 6 de junio a las catorce horas, justificándose la documentación relativa a la valoración de méritos tal y como aparece en el condicionado.

SEGUNDO.- La selección se llevará a cabo mediante la realización de una prueba teórica tipo test y la valoración de curriculum vitae. Asimismo, para quién no acredite el nivel de euskera B2 requerido, se realizará la prueba relativa a su conocimiento por la Mancomunidad de la Sakana, el día 7 de junio, en la Sede de la Mancomunidad de la Sakana a las 11:30. La prueba teórica tipo test tendrá lugar en la Casa de cultura de Olazti/Olazagutia el día 8 de junio a las 14:00 horas.

La prueba teórica tipo test será eliminatoria, señalándose:

- a) en el caso de los socorristas-limpieza un test de 22 preguntas, valorándose la respuesta correcta con 1 punto y la respuesta incorrecta -0,25 puntos. Será necesario obtener 11 puntos para considerarse aprobado/a.
- b) en el caso de los conserjes-limpieza un test de 20 preguntas, valorándose la respuesta correcta con 1 punto y la respuesta incorrecta -0,20 puntos. Será necesario obtener 10 puntos para considerarse aprobado/a.

TERCERO.- Las personas interesadas y que no estén empadronadas en Olazti/Olazagutia deberán estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

Se mantiene la vigencia del condicionado en los términos dictados por la Resolución de Alcaldía nº 123 y 124/2018 que no contradigan lo dispuesto en la presente Resolución.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal, a la Oficina de Empleo de Altsasu/Alsasua y a la Mancomunidad de la Sakana, publicándola mediante Edicto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar conocimiento al pleno en la primera sesión plenaria que este celebre.

Alkatea / El Alcalde
MIKEL AZKARGORTA BOAL